



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la licitación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación de contrato de Servicios para la realización del Servicio de Atención a las Personas Usuarías y funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno (CRAD) que se redactó e incorporó al expediente el 30-10-2012. Y del informe de Secretaría –Intervención de fecha 30-10-2012 obrante en el expediente.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el art. 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio anteriormente descrito, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 16.227 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio citado por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias y en el Perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOPA los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, y que se sigan los demás trámites legalmente establecidos para su formalización.

Tapia de Casariego a 30 de octubre de 2012
EL ALCALDE



Edo. Manuel Jesús González Díaz